



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCION N° 224 -DP-2014.
(Actuación 46/2013)**

VISTO: La presente actuación.

CONSIDERANDO:

Que el reclamo de la Sra. María Cristina Márquez, DNI 10.852.404, está relacionada con el cambio de titularidad del puesto de su hija en la feria Artesanal de Moreno y Villegas

Que esta Defensoría del Pueblo dictó Resolución de Avocamiento N° 142-DP-2013.

Que se realizaron las averiguaciones correspondientes en las áreas involucradas.

Que del informe de la Dirección de Cultura surge que los puestos de la Feria Artesanal no son transferibles, además de que sus productos no cumplen con los requisitos necesarios para su habilitación para la venta.

Que entonces, no existe más actividad que realizar por parte de esta Defensoría.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20 de la Ordenanza 1749-CM 07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

1° **DAR por CONCLUÍDA** la presente Actuación 46/ 2013 iniciada por la Sra. María Cristina Márquez, DNI 10.852.404 por los motivos expuestos.

2° Comuníquese la presente resolución a la interesada.

3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez

4° Comuníquese a lss áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la Actuación en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

San Carlos de Bariloche, **18 JUL 2014**

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche

Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche